

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

7934 *Resolución de 26 de julio de 2016, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se autoriza la eliminación o sustitución por soporte electrónico de determinadas series documentales custodiadas en los archivos de los órganos gestores del instituto.*

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, regula las cuestiones relativas a la conservación del patrimonio documental como parte integrante del Patrimonio Histórico Español.

El Real Decreto 1164/2002, de 8 de noviembre, por el que se regula la conservación del patrimonio documental con valor histórico, el control de la eliminación de otros documentos de la Administración General del Estado y sus organismos públicos y la conservación de documentos administrativos en soporte distinto del original, establece, asimismo, el procedimiento a seguir para la destrucción de los documentos carentes de valor histórico y probatorio de derechos, que exige, en todo caso, el dictamen favorable de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos(en adelante CSCDA), dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

La Orden TAS/984/2007, de 11 de abril, crea la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, adscrita a la Secretaría General del mismo y encargada de garantizar la protección del patrimonio documental de la entidad gestora, dado el considerable volumen de documentos administrativos que genera.

La Resolución de 16 de noviembre de 2015, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se establece el calendario de conservación, criterios de valoración y tratamiento de la documentación de la entidad a efectos de su eliminación y, en su caso, conservación en soporte electrónico, regula la calificación de los distintos documentos y la clasificación de las series documentales que se generan por el instituto, determinando los plazos de vigencia y el calendario de conservación de los mismos en función de su valor histórico, patrimonial o probatorio de derechos u obligaciones, así como el soporte de conservación y el régimen de accesibilidad o frecuencia de consulta, a fin de que los órganos gestores de la entidad, tanto a nivel central como periférico, lleven a cabo, de forma periódica, el correspondiente proceso de valoración de la documentación producida en su ámbito de competencias, para que la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Instituto Nacional de la Seguridad Social pueda acordar la iniciación del procedimiento de eliminación y, en su caso, conservación de los documentos en soporte electrónico.

La CSCDA acordó emitir dictámenes favorables de eliminación total y sobre sustitución de soporte y consiguiente eliminación de soporte papel sobre diversas series documentales presentadas por nuestra entidad, determinando que, cuando se valore una fracción de serie, se autoriza a no volver a solicitar dictamen respecto a la misma serie, a menos que se produzcan modificaciones esenciales en la normativa reguladora o en el procedimiento. Esta modificación no exime del requisito de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las sucesivas fracciones de serie, ni de la remisión a la CSCDA de las actas de eliminación correspondientes.

Por otra parte la CSCDA, en su sesión de 4 de diciembre de 2015, acordó emitir dictámenes favorables sobre sustitución de soporte y consiguiente eliminación de soporte papel sobre tres nuevas series documentales elevadas por la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Estas series documentales están incluidas en el anexo de esta resolución.

En consecuencia, en virtud de la habilitación efectuada por la CSCDA, la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en su reunión de 22 de julio de 2016, procedió a la valoración de nueva documentación de propuestas correspondientes a varios órganos gestores y períodos, referidas también a las mismas series documentales presentadas anteriormente e informadas de modo favorable por la CSCDA.

De acuerdo con el párrafo primero del apartado 2 del resuelve primero de la Resolución de 16 de noviembre de 2015, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, los dictámenes sobre series documentales comunes emitidos por la CSCDA como consecuencia de los resultados del Grupo de Trabajo creado en su seno para este fin, en lo que afecten al Instituto Nacional de la Seguridad Social, podrán ser directamente aplicables, previa Resolución a la que hace referencia el artículo 6 del Real Decreto 1164/2002, de 8 de noviembre, adoptada por el Director General del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

En el anexo de esta resolución se detallan las series documentales informadas favorablemente, así como sus correspondientes períodos.

Por todo ello, y en uso de las competencias que tiene conferidas, esta Dirección General, resuelve:

Primero.

Autorizar la eliminación de todos los documentos que conforman las series documentales incluidas y detalladas en el anexo de esta resolución, que se encuentran depositadas en los archivos de los órganos gestores. Las series documentales que se podrán eliminar serán exclusivamente las referidas a los períodos señalados en el anexo. En el caso de que en las series documentales de referencia no haya transcurrido el plazo señalado en el anexo I de la Resolución de 16 de noviembre de 2015, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que establece el calendario de conservación, criterios de valoración y tratamiento de la documentación de la entidad a efectos de su eliminación y, en su caso, conservación en soporte electrónico, se autoriza solamente la destrucción de la documentación conservada en soporte papel, siempre y cuando dicha documentación se conserve íntegramente en soporte electrónico de acuerdo con los requisitos fijados en dicha resolución.

Segundo.

La autorización de eliminación de las series documentales reflejadas en el anexo de esta resolución será de aplicación a los órganos gestores del Instituto Nacional de la Seguridad Social señalados en el mismo.

Tercero.

Se conservará, al menos, un ejemplar por órgano gestor y año de cada serie documental cuya eliminación se autoriza como testigo permanente para posibles estudios de investigación o análisis evolutivos. En el supuesto de modificación normativa se conservará también un ejemplar.

Cuarto.

Conforme a lo previsto en el artículo 57.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Real Decreto 1164/2002, de 8 de noviembre, por el que se regula la conservación del patrimonio documental con valor histórico, el control de la eliminación de otros documentos de la Administración General del Estado y sus organismos públicos y la conservación de documentos administrativos en soporte distinto del original, la eficacia de la autorización de destrucción quedará demorada hasta transcurridos tres meses desde la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y condicionada a que en

ese plazo no haya constancia de la interposición de recurso de cualquier naturaleza contra la misma. En caso de que sea impugnada, no podrá procederse a la destrucción de documentos hasta que esta resolución adquiera firmeza.

Quinto.

Una vez producida la eficacia de la autorización que por esta resolución se acuerda, el proceso de destrucción debe ser inmediato. Para ello, el órgano gestor responsable de la custodia de los documentos abrirá un expediente de eliminación de los documentos o series documentales, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1164/2002, de 8 de noviembre, garantizando la confidencialidad de la información contenida en la documentación y de su proceso eliminatorio, utilizando el método más adecuado que haga imposible la reconstrucción de los documentos y la recuperación de cualquier información contenida en ellos. Los documentos que vayan a ser eliminados deberán estar protegidos hasta el momento de su destrucción física, guardándose en locales o contenedores que dispongan de mecanismos de cierre que garanticen su seguridad frente a posibles intromisiones externas.

Sexto.

De la destrucción de esta documentación debe levantarse obligatoriamente un acta por cada órgano gestor. La destrucción de la documentación podrá efectuarse por los propios medios de que disponga la entidad o, cuando el volumen de documentos así lo aconseje, mediante la contratación de una empresa de servicios especializada en la destrucción de documentos, en cuyo caso se designará a una persona de la entidad donde se encuentre custodiada la documentación para que controle el transporte y supervise la eficacia del sistema de destrucción empleado. En todo caso, la empresa deberá certificar la destrucción de los documentos, dejando constancia de la fecha y forma de destrucción. De dicha acta y de las certificaciones emitidas por la empresa, en su caso, debe mandarse copia diligenciada a la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Instituto Nacional de la Seguridad Social. No podrán ser eliminados aquellos expedientes concretos que hayan sido objeto de recurso administrativo y que todavía estén pendientes de resolución por parte de la autoridad o tribunal encargado de instruir la causa.

Séptimo.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de reposición ante la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir también del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, no pudiéndose interponer simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 26 de julio de 2016.—La Directora General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, María Eugenia Martín Mendizábal.

ANEXO

Descripción de series documentales

N.º Dictamen y código	Serie documental	Periodos	Dictamen
51/2013 INSS/9/2013-1	2.1.C. Quejas y Sugerencias. Inspección de Servicios.	1996-30/6/2016	Favorable a la sustitución del soporte: eliminación del soporte papel y conservación del soporte electrónico. Conservación de al menos un expediente /año por cada centro (dirección provincial o general) En el supuesto de modificación normativa se conservará también un ejemplar.

Órganos gestores:

Álava, Albacete, Alicante, Almería, Asturias, Ávila, Bizkaia, Badajoz, Cádiz, Cantabria, Cuenca, Granada, Jaén, Madrid, Pontevedra, Toledo.

14/2011 INSS/6/2009-23	2.7.A. Protocolo de Registro General de Entrada y Salida.	1988-30/6/2016	Favorable a la sustitución de soporte y la conservación permanente del soporte alternativo (SARTIDO).
---------------------------	---	----------------	---

Órganos gestores:

Alicante, Almería, Badajoz, Burgos, Cádiz, Cantabria, Girona, Huesca, Jaén, Lleida, La Rioja, Madrid, Navarra, Palencia, Las Palmas, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia

147/2009 INSS/6/2009-24	2.12.A. Peticiones de Órganos Jurisdiccionales y otras Administraciones Públicas.	2010-30/6/2016	Favorable a la eliminación en soporte papel, previa conservación en soporte electrónico.
----------------------------	---	----------------	--

Órganos gestores:

Almería, Castellón, Córdoba, Huesca, Jaén, Madrid, Pontevedra, Tarragona, Valencia

15/2011 INSS/6/2009-25	4.1.B. Expedientes de Personal.	1941-30/6/2016	Favorable a la sustitución de soporte y la conservación permanente del soporte alternativo (SARTIDO).
---------------------------	---------------------------------	----------------	---

Órganos gestores:

Alicante, Almería, Bizkaia, Asturias, Cuenca, Girona, Granada, Huesca, Jaén, Lleida, Pontevedra, Valencia, Zamora

16/2011 INSS/6/2009-26	4.7.B. Nóminas de retribuciones.	2004-30/6/2016	Favorable a la sustitución de soporte y la conservación permanente el soporte alternativo (SARTIDO).
---------------------------	----------------------------------	----------------	--

Órganos gestores:

Alicante, Almería, Bizkaia, Cuenca, Huesca, Jaén, Lleida, Pontevedra, Valencia

125/2009 INSS/6/2009-1	4.17.C. Expedientes formativos.	1992-2015	Favorable a la eliminación, dejando algunos ejemplares de muestra.
---------------------------	---------------------------------	-----------	--

Órganos gestores:

Álava, Albacete, Alicante, Almería, Bizkaia, Cáceres, Cádiz, Cantabria, Córdoba, Cuenca, Girona, Gipuzkoa, Huelva, Huesca, Jaén, Lleida, Lugo, Murcia, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Sevilla Teruel, Toledo, Zamora

10/2015 GTSC/5/2015-1	Expedientes económicos de gasto. Indemnizaciones por razón de servicio (23) (1940-).	1941-2000	De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 16/11/2016 y el GTSC.
--------------------------	--	-----------	---

Órganos gestores:

Huesca, Castellón, Cuenca, Salamanca

12/2014 GTSC/4/2014-4	Expedientes de contratación de suministros.	1975-2001	Eliminación total a los 15 años de la adjudicación. Muestra: un expediente por año.
--------------------------	---	-----------	---

Órganos gestores:

Burgos, Huesca, Murcia

N.º Dictamen y código	Serie documental	Periodos	Dictamen
11/2015 GTSC/5/2015-2	Expedientes económicos de gasto. Gastos corrientes en bienes y servicios: suministros (221) (1965-).	1975-2000	De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 16/11/2016 y el GTSC.

Órganos gestores:

Cádiz, Huesca, Pontevedra

12/2015 GTSC/5/2015-3	Expedientes económicos de gasto. Gastos de personal: Gastos Sociales de personal – Acción Social (162.04) (1957-).	1957-2005	De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 16/11/2016 y el GTSC.
--------------------------	--	-----------	---

Órganos gestores:

Alicante, Almería, Asturias, Ávila, Bizkaia, Cádiz, Gipuzkoa, Huesca, Jaén, Murcia, Salamanca, Toledo

48/2013	Expedientes de provisión de puestos de trabajo: concursos (generales y específicos)// Unidades de personal/ todas las unidades.	2000- 2010	De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 16/11/2016 y el GTSC.
---------	---	------------	---

Órganos gestores:

Cádiz, Murcia, Valencia, Salamanca

9/2014 GTSC/4/2014-1	Cuentas justificativas para reposición de fondos de anticipos de caja fija y fondos de maniobra.	2001-2005	Eliminación total de la documentación a los diez años. Muestra. 1 expediente por año.
-------------------------	--	-----------	---

Órganos gestores:

Albacete, Burgos, Cádiz, Cuenca, Huelva, Jaén, Madrid, Murcia, Las Palmas, Pontevedra, Zamora, Zaragoza

6/2015 GTSC/4/2015-2	Expedientes de procesos selectivos de consolidación de empleo de funcionarios (sistema de concurso oposición) (1984 -).	1991-2010	De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 16/11/2016 y el GTSC.
-------------------------	---	-----------	---

Órganos gestores:

Cádiz

7/2015 GTSC/4/2015-3	Expedientes de procesos selectivos de personal funcionario interino (1984 -).	1998-2010	De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 16/11/2016 y el GTSC.
-------------------------	---	-----------	---

Órganos gestores:

Cádiz

9/2011 INSS/6/2009-27	6.1.A. Expedientes de jubilación aprobados.	2004-30/6/2016	Favorable a la sustitución de soporte y la conservación permanente del soporte alternativo (SARTIDO).
--------------------------	---	----------------	---

Órganos gestores:

Álava, Albacete, Alicante, Almería, Asturias, Ávila, Badajoz, Barcelona, Bizkaia, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cantabria, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Girona, Granada, Guadalajara, Gipuzkoa, Huelva, Huesca, Illes Balears, Jaén, La Rioja, León, Lleida, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Ourense, Palencia, Pontevedra, Salamanca, S.C. de Tenerife, Sevilla, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Zamora, Zaragoza

10/2011 INSS/6/2009-28	6.2.A Expedientes de Incapacidad permanente aprobados.	2004- 30/6/2016	Favorable a la sustitución de soporte y la conservación permanente del soporte alternativo (SARTIDO).
---------------------------	--	-----------------	---

Órganos gestores:

Álava, Albacete, Alicante, Almería, Asturias, Ávila, Badajoz, Barcelona, Bizkaia, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cantabria, Castellón, Ceuta, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Girona, Granada, Guadalajara, Gipuzkoa, Huesca, Illes Balears, Jaén, La Rioja, León, Lleida, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Ourense, Palencia, Pontevedra, S.C. de Tenerife, Sevilla, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Zamora, Zaragoza

N.º Dictamen y código	Serie documental	Periodos	Dictamen
11/2011 INSS/6/2009-29	6.3.A. Expedientes de viudedad aprobados.	2004- 30/6/2016	Favorable a la sustitución de soporte y la conservación permanente del soporte alternativo (SARTIDO).

Órganos gestores:

Álava, Albacete, Alicante, Almería, Asturias, Ávila, Badajoz, Barcelona, Bizkaia, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cantabria, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Girona, Granada, Guadalajara, Gipuzkoa, Huelva, Huesca, Illes Balears, Jaén, La Rioja, León, Lleida, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia
Navarra, Ourense, Palencia, Pontevedra, Salamanca, S.C. de Tenerife, Sevilla, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Zamora, Zaragoza

12/2011 INSS/6/2009-30	6.4 A. Expedientes de orfandad aprobados.	2004- 30/6/2016	Favorable a la sustitución de soporte y la conservación permanente del soporte alternativo (SARTIDO).
---------------------------	---	-----------------	---

Órganos gestores:

Álava, Albacete, Alicante, Almería, Asturias, Ávila, Badajoz, Barcelona, Bizkaia, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cantabria, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Girona, Granada, Guadalajara, Gipuzkoa, Huelva, Huesca, Illes Balears, Jaén, La Rioja, León, Lleida, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Ourense, Palencia, Pontevedra, Salamanca, S.C. de Tenerife, Sevilla, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Zamora, Zaragoza

148/2009 INSS/6/2009-31	6.5.B Expediente de Favor de Familiares aprobados.	2004- 30/6/2016	Favorable a la eliminación, dejando algunos ejemplares de muestra. En los expedientes de 2015 y 2016 se autoriza la eliminación en soporte papel, previa conservación en soporte electrónico.
----------------------------	--	-----------------	---

Órganos gestores:

Álava, Albacete, Alicante, Almería, Ávila, Badajoz, Barcelona, Bizkaia, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cantabria, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Girona, Granada, Guadalajara, Gipuzkoa, Huelva, Huesca, Illes Balears, Jaén, La Rioja, León, Lleida, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Ourense, Palencia, Pontevedra, Salamanca, S.C. de Tenerife, Sevilla, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Zamora, Zaragoza

126/2009 INSS/6/2009-2	6.6.A Expedientes de Jubilación denegados.	2004- 30/6/2016	Favorable a la eliminación. En los expedientes entre 2013 y 2016 se autoriza la eliminación en soporte papel, previa conservación en soporte electrónico.
---------------------------	--	-----------------	---

Órganos gestores:

Álava, Albacete, Alicante, Almería, Asturias, Ávila, Badajoz, Barcelona, Bizkaia, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cantabria, Castellón, Ceuta, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Girona, Granada, Guadalajara, Gipuzkoa, Huelva, Huesca, Illes Balears, Jaén, La Rioja, León, Lleida, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Ourense, Palencia, Pontevedra, Salamanca, S.C. de Tenerife, Sevilla, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Zamora, Zaragoza

149/2009 INSS/6/2009-33	6.7.A Expedientes de Incapacidad Permanente denegados.	2006-30/6/2016	Favorable a la eliminación en soporte papel, previa conservación en soporte electrónico.
----------------------------	--	----------------	--

Órganos gestores:

Álava, Albacete, Alicante, Almería, Asturias, Ávila, Badajoz, Barcelona, Bizkaia, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cantabria, Castellón, Ceuta, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Girona, Granada, Guadalajara, Gipuzkoa, Huelva, Huesca, Illes Balears, Jaén, La Rioja, León, Lleida, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Ourense, Palencia, Pontevedra, S.C. de Tenerife, Sevilla, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Zamora, Zaragoza

127/2009 INSS/6/2009-3	6.8.A Expedientes de Viudedad denegados.	2006- 30/6/2016	Favorable a la eliminación. En los expedientes del entre 2013 y 2016 se autoriza la eliminación en soporte papel, previa conservación en soporte electrónico.
---------------------------	--	-----------------	---

Órganos gestores:

Álava, Albacete, Alicante, Almería, Asturias, Ávila, Badajoz, Barcelona, Bizkaia, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cantabria, Castellón, Ceuta, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Girona, Granada, Guadalajara, Gipuzkoa, Huelva, Huesca, Illes Balears, Jaén, La Rioja, León, Lleida, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Ourense, Palencia, Pontevedra, S.C. de Tenerife, Sevilla, Salamanca, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Zamora, Zaragoza

N.º Dictamen y código	Serie documental	Periodos	Dictamen
128/2009 INSS/6/2009-4	6.9.A Expedientes de Orfandad denegados.	2006-30/6/2016	Favorable a la eliminación. En los expedientes entre 2013 y 2016 se autoriza la eliminación en soporte papel, previa conservación en soporte electrónico.

Órganos gestores:

Álava, Albacete, Alicante, Almería, Asturias, Ávila, Badajoz, Barcelona, Bizkaia, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cantabria, Castellón, Ceuta, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Girona, Granada, Guadalajara, Gipuzkoa, Huelva, Huesca, Illes Balears, Jaén, La Rioja, León, Lleida, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Ourense, Palencia, Pontevedra, S.C. de Tenerife, Sevilla, Salamanca, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Zamora, Zaragoza

150/2009 INSS/6/2009-36	6.10.B Expedientes de Favor de familiares denegados.	2006- 30/6/2016	Favorable a la eliminación. En los expedientes entre 2013 y 2016 se autoriza la eliminación en soporte papel, previa conservación en soporte electrónico.
----------------------------	--	-----------------	---

Órganos gestores:

Álava, Albacete, Alicante, Almería, Asturias, Ávila, Badajoz, Barcelona, Bizkaia, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cantabria, Castellón, Ceuta, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Girona, Granada, Guadalajara, Gipuzkoa, Huelva, Huesca, Illes Balears, Jaén, La Rioja, León, Lleida, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Ourense, Palencia, Pontevedra, S.C. de Tenerife, Sevilla, Salamanca, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Zamora, Zaragoza

129/2009 INSS/6/2009-5	6.11.A Expedientes de auxilio por defunción aprobados.	2006- 30/6/2016	Favorable a la eliminación, dejando algunos ejemplares de muestra. En los expedientes de 2015 y 2016 se autoriza la eliminación en soporte papel, previa conservación en soporte electrónico.
---------------------------	--	-----------------	---

Órganos gestores:

Álava, Alicante, Almería, Asturias, Ávila, Badajoz, Barcelona, Bizkaia, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cantabria, Castellón, Ceuta, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Girona, Granada, Guadalajara, Gipuzkoa, Huelva, Huesca, Illes Balears, Jaén, La Rioja, León, Lleida, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Ourense, Palencia, Pontevedra, S.C. de Tenerife, Sevilla, Salamanca, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Zamora, Zaragoza

130/2009 INSS/6/2009-6	6.12.A Expedientes de auxilio por defunción denegados.	2006- 30/6/2016	Favorable a la eliminación, dejando algunos ejemplares de muestra. En los expedientes de 2015 y 2016 se autoriza la eliminación en soporte papel, previa conservación en soporte electrónico.
---------------------------	--	-----------------	---

Órganos gestores:

Álava, Alicante, Almería, Asturias, Ávila, Badajoz, Barcelona, Bizkaia, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cantabria, Castellón, Ceuta, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Girona, Granada, Guadalajara, Gipuzkoa, Huelva, Huesca, Illes Balears, Jaén, La Rioja, León, Lleida, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Ourense, Palencia, Pontevedra, S.C. de Tenerife, Sevilla, Salamanca, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Zamora, Zaragoza

151/2009 INSS/6/2009-39	6.13.B Expedientes de Indemnizaciones a tanto alzado. Aprobados.	2006-30/6/2016	Favorable a la eliminación. En los expedientes entre 2013 y 2016 se autoriza la eliminación en soporte papel, previa conservación en soporte electrónico.
----------------------------	--	----------------	---

Órganos gestores:

Álava, Albacete, Alicante, Almería, Asturias, Ávila, Badajoz, Barcelona, Bizkaia, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cantabria, Castellón, Ceuta, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Girona, Granada, Guadalajara, Gipuzkoa, Huelva, Huesca, Illes Balears, Jaén, La Rioja, León, Lleida, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Ourense, Palencia, Pontevedra, S.C. de Tenerife, Sevilla, Salamanca, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Zamora, Zaragoza

152/2009 INSS/6/2009-40	6.14.B Expedientes de Indemnizaciones a tanto alzado. Denegados.	2006- 30/6/2016	Favorable a la eliminación. En los expedientes entre 2013 y 2016 se autoriza la eliminación en soporte papel, previa conservación en soporte electrónico.
----------------------------	--	-----------------	---

Órganos gestores:

Álava, Albacete, Alicante, Almería, Asturias, Ávila, Badajoz, Barcelona, Bizkaia, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cantabria, Castellón, Ceuta, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Girona, Granada, Guadalajara, Gipuzkoa, Huelva, Huesca, Illes Balears, Jaén, La Rioja, León, Lleida, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Ourense, Palencia, Pontevedra, S.C. de Tenerife, Sevilla, Salamanca, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Zamora, Zaragoza

N.º Dictamen y código	Serie documental	Periodos	Dictamen
131/2009 INSS/6/2009-7	6.15.A Expedientes de Indemnizaciones por Baremo. Aprobados.	2006- 30/6/2016	Favorable a la eliminación. En los expedientes entre 2013 y 2016 se autoriza la eliminación en soporte papel, previa conservación en soporte electrónico.

Órganos gestores:

Álava, Alicante, Almería, Asturias, Ávila, Badajoz, Barcelona, Bizkaia, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cantabria, Castellón, Ceuta, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Girona, Granada, Guadalajara, Gipuzkoa, Huelva, Huesca, Illes Balears, Jaén, La Rioja, León, Lleida, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Ourense, Palencia, Pontevedra, S.C. de Tenerife, Sevilla, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Zamora, Zaragoza

132/2009 INSS/6/2009-8	6.16.A Expedientes de Indemnizaciones por Baremo. Denegados.	2006-30/6/2016	Favorable a la eliminación. En los expedientes entre 2013 y 2016 se autoriza la eliminación en soporte papel, previa conservación en soporte electrónico.
---------------------------	--	----------------	---

Órganos gestores:

Álava, Alicante, Almería, Asturias, Ávila, Badajoz, Barcelona, Bizkaia, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cantabria, Castellón, Ceuta, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Girona, Granada, Guadalajara, Gipuzkoa, Huelva, Huesca, Illes Balears, Jaén, La Rioja, León, Lleida, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Ourense, Palencia, Pontevedra, S.C. de Tenerife, Sevilla, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Zamora, Zaragoza

13/2011 INSS/6/2009-43	6.17.B Pensiones Reglamentos Comunitarios y Convenios Bilaterales.	2006- 30/6/2016	Favorable a la sustitución de soporte y la conservación permanente del soporte alternativo (SARTIDO).
---------------------------	--	-----------------	---

Órganos gestores:

Álava, Albacete, Alicante, Almería, Badajoz, Bizkaia, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cantabria, Castellón, Ceuta, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Girona, Granada, Guadalajara, Gipuzkoa, Huelva, Huesca, Illes Balears, Jaén, La Rioja, León, Lleida, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Ourense, Palencia Las Palmas, Pontevedra, S.C. de Tenerife, Sevilla, Salamanca, Tarragona, Toledo, Valencia, Valladolid, Zamora

133/2009 INSS/6/2009-9	6.18.A Expedientes de Prestaciones Devengadas y no Percibidas. Aprobados.	2006- 30/6/2016	Favorable a la eliminación. En los expedientes entre 2011 y 2016 se autoriza la eliminación en soporte papel, previa conservación en soporte electrónico.
---------------------------	---	-----------------	---

Órganos gestores:

Álava, Albacete, Alicante, Almería, Asturias, Ávila, Badajoz, Barcelona, Bizkaia, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cantabria, Castellón, Ceuta, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Girona, Granada, Huesca, Illes Balears, Jaén, La Rioja, León, Lleida, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Ourense, Las Palmas, Pontevedra, S.C. de Tenerife, Sevilla, Salamanca, Tarragona, Toledo, Valencia, Valladolid, Zaragoza

28/2012 INSS/4/2011-2	6.19.A Exptes. De Prestaciones Devengadas y no Percibidas Denegados.	2008- 30/6/2016	Favorable a la eliminación total a los 5 años. Se acuerda la sustitución de soporte de papel a electrónico (SARTIDO).
--------------------------	--	-----------------	---

Órganos gestores:

Álava, Albacete, Alicante, Almería, Badajoz, Barcelona, Bizkaia, Burgos, Cádiz, Cantabria, Castellón, Ciudad Real, Coruña, Cuenca, Granada, Illes Balears, Jaén, La Rioja, León, Lleida, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Pontevedra, S.C. de Tenerife, Sevilla, Salamanca, Tarragona, Toledo, Valencia, Valladolid, Zaragoza

134/2009 INSS/6/2009-10	6.20.A. Reclamaciones Previas y Revisiones Aprobados.	2004- 30/6/2016	Favorable a la eliminación, dejando algunos ejemplares de muestra. En los expedientes de 2015 y 2016 se autoriza la eliminación en soporte papel, previa conservación en soporte electrónico.
----------------------------	---	-----------------	---

Órganos gestores:

Álava, Albacete, Alicante, Almería, Asturias, Ávila, Badajoz, Barcelona, Bizkaia, Burgos, Cádiz, Castellón, Ceuta, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Girona, Granada, Gipuzkoa, Huelva, Huesca, Illes Balears, Jaén, La Rioja, León, Lleida, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Ourense, Las Palmas, Pontevedra, S.C. de Tenerife, Sevilla, Salamanca, Tarragona, Toledo, Valencia, Valladolid, Zamora, Zaragoza

135/2009 INSS/6/2009-11	6.21.A. Reclamaciones Previas y Revisiones Denegados.	2004- 30/6/2016	Favorable a la eliminación, dejando algunos ejemplares de muestra. En los expedientes de 2015 y 2016 se autoriza la eliminación en soporte papel, previa conservación en soporte electrónico.
----------------------------	---	-----------------	---

N.º Dictamen y código	Serie documental	Periodos	Dictamen
Órganos gestores: Álava, Albacete, Alicante, Almería, Asturias, Ávila, Badajoz, Barcelona, Bizkaia, Burgos, Cádiz, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Girona, Granada, Gipuzkoa, Huelva, Huesca, Illes Balears, Jaén, La Rioja, León, Lleida, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Ourense, Palencia Las Palmas, Pontevedra, S.C. de Tenerife, Sevilla, Salamanca, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Zamora, Zaragoza			
136/2009 INSS/6/2009-12	6.22 A. Revisiones y variaciones sin repercusión jurídica o económica Aprobadas.	2004-30/6/2016	Favorable a la eliminación, dejando algunos ejemplares de muestra. En los expedientes de 2015 y 2016 se autoriza la eliminación en soporte papel, previa conservación en soporte electrónico.
Órganos gestores: Álava, Albacete, Alicante, Almería, Asturias, Ávila, Badajoz, Barcelona, Bizkaia, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cantabria, Castellón, Ceuta, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Girona, Granada, Guadalajara, Gipuzkoa, Huelva, Huesca, Illes Balears, Jaén, La Rioja, León, Lleida, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Ourense, Las Palmas, Pontevedra, S.C. de Tenerife, Sevilla, Salamanca, Tarragona, Toledo, Valencia, Valladolid, Zamora, Zaragoza			
137/2009 INSS/6/2009-13	6.23.A Revisiones y variaciones sin repercusión jurídica o económica Denegadas.	2004-30/6/2016	Favorable a la eliminación, dejando algunos ejemplares de muestra. En los expedientes de 2015 y 2016 se autoriza la eliminación en soporte papel, previa conservación en soporte electrónico.
Órganos gestores: Álava, Almería, Barcelona, Cádiz, Cantabria, Castellón, Ceuta, Córdoba, Coruña, Girona, Granada, Huelva, Huesca, Illes Balears, Jaén, León, Lleida, Lugo, Murcia, Navarra, Sevilla, Salamanca, Tarragona, Toledo, Valencia, Valladolid, Zamora,			
138/2009 INSS/6/2009-14	11.1.B. Expedientes de trámite de incapacidad temporal derivada de enfermedad común.	2006-30/6/2016	Favorable a la eliminación. En los expedientes entre 2013 y 2016 se autoriza la eliminación en soporte papel, previa conservación en soporte electrónico.
Órganos gestores: Álava, Albacete, Alicante, Almería, Asturias, Ávila, Badajoz, Barcelona, Bizkaia, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cantabria, Castellón, Ceuta, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Girona, Granada, Gipuzkoa, Huelva, Huesca, Illes Balears, Jaén, La Rioja, León, Lleida, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Ourense, Las Palmas, Pontevedra, S.C. de Tenerife, Sevilla, Salamanca, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Zamora, Zaragoza			
139/2009 INSS/6/2009-15	11.2.B. Expedientes de trámite de incapacidad temporal derivada de accidente de trabajo o enfermedad profesional.	2006-30/6/2016	Favorable a la eliminación. En los expedientes entre 2011 y 2016 se autoriza la eliminación en soporte papel, previa conservación en soporte electrónico.
Órganos gestores: Álava, Albacete, Alicante, Almería, Asturias, Badajoz, Barcelona, Bizkaia, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cantabria, Castellón, Ceuta, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Girona, Granada, Guadalajara, Gipuzkoa, Huelva, Huesca, Illes Balears, Jaén, La Rioja, León, Lleida, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Ourense, Palencia Las Palmas, Pontevedra, S.C. de Tenerife, Sevilla, Salamanca, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Zamora, Zaragoza			
140/2009 INSS/6/2009-16	11.3.B Expediente de trámite de prestación de maternidad.	2006-30/6/2016	Favorable a la eliminación. En los expedientes entre 2011 y 2016 se autoriza la eliminación en soporte papel, previa conservación en soporte electrónico.
Órganos gestores: Álava, Albacete, Alicante, Almería, Ávila, Badajoz, Barcelona, Bizkaia, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cantabria, Castellón, Ceuta, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Girona, Granada, Gipuzkoa, Huelva, Huesca, Illes Balears, Jaén, La Rioja, León, Lleida, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Ourense, Las Palmas, Pontevedra, S.C. de Tenerife, Sevilla, Salamanca, Tarragona, Toledo, Valencia, Valladolid, Zamora, Zaragoza			
153/2009 INSS/6/2009-49	11.4.B. Expedientes de trámite de prestación de Paternidad.	2006-30/6/2016	Favorable a la eliminación. En los expedientes entre 2013 y 2016 se autoriza la eliminación en soporte papel, previa conservación en soporte electrónico.

N.º Dictamen y código	Serie documental	Periodos	Dictamen
Órganos gestores: Álava, Albacete, Alicante, Almería, Ávila, Badajoz, Barcelona, Bizkaia, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cantabria, Castellón, Ceuta, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Girona, Granada, Guadalajara, Gipuzkoa, Huelva, Huesca, Jaén, La Rioja, León, Lleida, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Ourense, Palencia Las Palmas, Pontevedra, S.C. de Tenerife, Sevilla, Salamanca, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Zamora, Zaragoza			
141/2009 INSS/6/2009-17	11.5.B. Expedientes de Riesgo durante el embarazo.	2003-30/6/2016	Favorable a la eliminación. En los expedientes entre 2013 y 2016 se autoriza la eliminación en soporte papel, previa conservación en soporte electrónico.
Órganos gestores: Álava, Alicante, Almería, Ávila, Badajoz, Barcelona, Bizkaia, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cantabria, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Girona, Granada, Guadalajara, Gipuzkoa, Huelva, Huesca, Illes Balears, Jaén, La Rioja, León, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Ourense, Palencia, Las Palmas, Pontevedra, S.C. de Tenerife, Sevilla, Salamanca, Toledo, Valencia, Valladolid, Zaragoza			
154/2009 INSS/6/2009-51	11.6.B Expedientes de Riesgo lactancia natural.	2006-30/6/2016	Favorable a la eliminación en soporte papel, En los expedientes entre 2013 y 2016 se autoriza la eliminación en soporte papel, previa conservación en soporte electrónico.
Órganos gestores: Alicante, Ávila, Barcelona, Cáceres, Cádiz, Palmas, Castellón, Córdoba, Granada, Gipuzkoa, Huesca, Jaén, León, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Pontevedra, Sevilla, Toledo, Valencia, Valladolid			
29/2012 INSS/4/2011-3	11.7.B. Expedientes de asistencia sanitaria nacional.	2010-30/6/2016	Favorable a la eliminación total a los 5 años. Se acuerda la sustitución de soporte de papel a electrónico En los expedientes de 2015 y 2016 se autoriza la eliminación en soporte papel, previa conservación en soporte electrónico (SARTIDO).
Órganos gestores: Almería, Badajoz, Barcelona, Bizkaia, Cádiz, Castellón, Ciudad Real, Girona, Granada, Illes Balears, Lleida, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Sevilla, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia			
142/2009 INSS/6/2009-18	11.8.B Expedientes de Seguro escolar.	2006-30/6/2016	Favorable a la eliminación, dejando algunos ejemplares de muestra. En los expedientes de 2015 y 2016 se autoriza la eliminación en soporte papel, previa conservación en soporte electrónico.
Órganos gestores: Álava, Alicante, Almería, Asturias, Ávila, Badajoz, Barcelona, Bizkaia, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cantabria, Castellón, Ceuta, Ciudad Real, Córdoba, A Coruña, Cuenca, Girona, Granada, Gipuzkoa, Huelva, Jaén, León, Lleida, La Rioja, Málaga, Navarra, Palencia, Las Palmas, Pontevedra, Salamanca, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid			
155/2009 INSS/6/2009-53	11.9.B Expedientes de Protección familiar por hijo acogido a cargo menor de 18 años o mayor de 18 años discapacitado. Aprobados.	1997-30/6/2016	Favorable a la eliminación, dejando algunos ejemplares de muestra. En los expedientes de 2015 y 2016 se autoriza la eliminación en soporte papel, previa conservación en soporte electrónico.
Órganos gestores: Álava, Albacete, Alicante, Almería, Ávila, Badajoz, Barcelona, Bizkaia, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cantabria, Castellón, Ceuta, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Girona, Granada, Guadalajara, Gipuzkoa, Huesca, Illes Balears, Jaén, La Rioja, León, Lleida, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Ourense, Palencia Las Palmas, Pontevedra, S.C. de Tenerife, Sevilla, Salamanca, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Zaragoza			
156/2009 INSS/6/2009-54	11.10.B Expedientes de Protección familiar por hijo acogido a cargo menor de 18 años o mayor de 18 años discapacitado. Denegados.	1997- 30/6/2016	Favorable a la eliminación. En los expedientes entre 2013 y 2016 se autoriza la eliminación en soporte papel, previa conservación en soporte electrónico.

N.º Dictamen y código	Serie documental	Periodos	Dictamen
Órganos gestores: Álava, Albacete, Alicante, Almería, Ávila, Badajoz, Barcelona, Bizkaia, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cantabria, Castellón, Ceuta, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Girona, Granada, Guadalajara, Gipuzkoa, Huesca, Illes Balears, Jaén, La Rioja, León, Lleida, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Ourense, Palencia Las Palmas, Pontevedra, S.C. de Tenerife, Sevilla, Salamanca, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Zamora, Zaragoza			
143/2009 INSS/6/2009-19	11.11.B Expedientes de Protección económica de pago único a tanto alzado por nacimiento y adopción de tercer hijo o sucesivos por hechos causantes anteriores a 15.11.2004. Aprobados.	2010-30/6/2016	Favorable a la eliminación, dejando algunos ejemplares de muestra. En los expedientes de 2015 y 2016 se autoriza la eliminación en soporte papel, previa conservación en soporte electrónico.
Órganos gestores: Alicante, Almería, Barcelona, Cáceres, Girona, Granada, Huesca, Lugo, Las Palmas, S.C. de Tenerife, Sevilla			
144/2009 INSS/6/2009-20	11.12.B Expedientes de Protección económica de pago único a tanto alzado por nacimiento y adopción de tercer hijo o sucesivos por hechos causantes anteriores a 15.11.2004. Denegados.	2010-30/6/2016	Favorable a la eliminación. En los expedientes entre 2011 y 2015 se autoriza la eliminación en soporte papel, previa conservación en soporte electrónico.
Órganos gestores: Alicante, Almería, Barcelona, Cáceres, Girona, Granada, Huesca, Lugo, Las Palmas,			
145/2009 INSS/6/2009-21	11.13.B Expedientes de Prestación económica de pago único por parto o adopción múltiple. Aprobados.	2005-30/6/2016	Favorable a la eliminación, dejando algunos ejemplares de muestra. En los expedientes de 2015 y 2016 se autoriza la eliminación en soporte papel, previa conservación en soporte electrónico.
Órganos gestores: Álava, Albacete, Alicante, Almería, Asturias, Ávila, Badajoz, Bizkaia, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cantabria, Castellón, Ceuta, Córdoba, Coruña, Cuenca, Girona, Granada, Guadalajara, Gipuzkoa, Huelva, Huesca, Illes Balears, Jaén, La Rioja, León, Lleida, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Ourense, Palencia, Las Palmas, Pontevedra, S.C. de Tenerife, Sevilla, Salamanca, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Zamora, Zaragoza			
146/2009 INSS/6/2009-22	11.14.B Expedientes de Prestación económica de pago único por parto o adopción múltiple. Denegados.	2009-30/6/2016	Favorable a la eliminación, dejando algunos ejemplares de muestra. En los expedientes entre 2013 y 2015 se autoriza la eliminación en soporte papel, previa conservación en soporte electrónico.
Órganos gestores: Álava, Alicante, Almería, Asturias, Badajoz, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cantabria, Castellón, Ceuta, Córdoba, Coruña, Cuenca, Girona, Granada, Guadalajara, Gipuzkoa, Huelva, Huesca, Illes Balears, Jaén, La Rioja, León, Lleida, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Ourense, Palencia, Las Palmas, Pontevedra, S.C. de Tenerife, Sevilla, Salamanca, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Zamora, Zaragoza			
52/13 INSS/9/2013-2	11.15.B. Expedientes de Prestación económica de pago único de la Seguridad Social por nacimiento o adopción de hijo (2.500 €). Aprobados.	2007-30/6/2016	Favorable a la eliminación total a los 4 años. Conservación de un expediente/año por cada centros (dirección provincial o general).
Órganos gestores: Albacete, Cáceres, Granada, Huesca			
53/2013 INSS/9/2013-3	11.16.B. Expedientes de Prestación económica de pago único de la Seguridad Social por nacimiento o adopción de hijo (2.500 €). Denegados.	2007-30/6/2016	Favorable a la eliminación total a los 4 años. Conservación de un expediente/año por cada centros (dirección provincial o general).

N.º Dictamen y código	Serie documental	Periodos	Dictamen
Órganos gestores: Cáceres, Granada, Huesca			
157/2009 INSS/6/2009-59	11.17.B Expedientes de Prestación económica de pago único a tanto alzado por nacimiento o adopción en supuestos de: familias numerosas, familias monoparentales y madres discapacitadas. Aprobados.	2010-30/6/2016	Favorable a la eliminación, dejando algunos ejemplares de muestra. En los expedientes de 2015 y 2016 se autoriza la eliminación en soporte papel, previa conservación en soporte electrónico.
Órganos gestores: Álava, Alicante, Almería, Asturias, Ávila, Badajoz, Barcelona, Bizkaia, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cantabria, Castellón, Ceuta, Córdoba, Girona, Guadalajara, Gipuzkoa, Huelva, Huesca, Illes Balears, Jaén, La Rioja, León, Lleida, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Ourense, Palencia, Las Palmas, Pontevedra, S.C. de Tenerife, Sevilla, Salamanca, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid			
158/2009 INSS/6/2009-60	11.18.B Expedientes de Prestación económica de pago único a tanto alzado por nacimiento o adopción en supuestos de: familias numerosas, familias monoparentales y madres discapacitadas. Denegados.	2010- 30/6/2016	Favorable a la eliminación en soporte papel, En los expedientes entre 2013 y 2016 se autoriza la eliminación en soporte papel, previa conservación en soporte electrónico.
Órganos gestores: Álava, Alicante, Almería, Asturias, Ávila, Badajoz, Barcelona, Bizkaia, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cantabria, Castellón, Ceuta, Córdoba, Girona, Granada, Guadalajara, Gipuzkoa, Huelva, Huesca, Illes Balears, Jaén, La Rioja, León, Lleida, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra,, Ourense, Palencia, Las Palmas, Pontevedra, S.C. de Tenerife, Sevilla,,Salamanca, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Zaragoza			
30/2012 INSS/4/2011-4	11.19.B. Expedientes de prestaciones de pagos únicos del Fondo Especial del INSS.	2004- 30/6/2016	Favorable a la conservación permanente y la sustitución del soporte, de papel a electrónico,.
Órganos gestores: Álava, Almería, Asturias, Badajoz, Barcelona, Cádiz, Castellón, Ciudad Real, Guadalajara, Huesca, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Salamanca, Toledo, Valencia, SG de Gestión Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones a Corto Plazo			
159/2009 INSS/6/2009-61	11.20.C. Expedientes de prestaciones de muerte y supervivencia del Fondo Especial del INSS.	2004- 30/6/2016	Favorable a la eliminación en soporte papel, previa conservación en soporte electrónico.
Órganos gestores: Álava, Albacete, Alicante, Almería, Asturias, Badajoz, Barcelona, Bizkaia, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellón, Ceuta, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Girona, Guadalajara,,Huelva, Huesca, Illes Balears,La Rioja, Lleida, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra,, Palencia, Sevilla,,Salamanca, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, SG de Gestión Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones a Corto Plazo			
31/2012 INSS/4/2011-5	11.21.C. Expedientes de prestaciones de invalidez del Fondo Especial del INSS.	2004- 30/6/2016	Favorable a la conservación permanente y la sustitución del soporte, de papel a electrónico.
Órganos gestores: SG de Gestión Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones a Corto Plazo			
24/2015 INSS/9/2015-1	11.22.C.Expedientes de prestaciones tramitados en la Mutualidad de Previsión de funcionarios del Mutualismo Laboral y en el Fondo Especial del INSS, referidos a la citada Mutualidad.	1990-1999	Favorable a la sustitución de soporte. Conservación de la información en soporte electrónico mediante la plataforma SARTIDO.
Órganos gestores: Alicante, SG de Gestión Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones a Corto Plazo			

N.º Dictamen y código	Serie documental	Periodos	Dictamen
25/2015 INSS/9/2015-2	11.23.C.Expedientes de afiliación y cotización tramitados en la Mutualidad de Previsión del Instituto Nacional de Previsión, en la Mutualidad de Previsión de funcionarios del Mutualismo Laboral y en el Fondo Especial del INSS, referidos a ambas Mutualidades.	1990-2014	Favorable a la sustitución de soporte. Conservación de la información en soporte electrónico mediante la plataforma SARTIDO.

Órganos gestores:

SG de Gestión Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones a Corto Plazo.

160/2009 INSS/6/2009-62	11.24.C. Expedientes de prestaciones de jubilación del Fondo Especial del INSS.	2004-30/6/2016	Favorable a la eliminación en soporte papel, previa conservación en soporte electrónico.
----------------------------	---	----------------	--

Órganos gestores:

Álava, Albacete, Alicante, Almería, Asturias, Badajoz, Barcelona, Bizkaia, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellón, Ceuta, Ciudad Real, Córdoba, Girona, Guadalajara, Huelva, Huesca, Illes Balears, La Rioja, León, Lleida, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Palencia, Sevilla, Salamanca, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid,, SG de Gestión Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones a Corto Plazo.

26/2015 INSS/9/2015-3	11.25.C. Expedientes de prestaciones tramitados en la Mutualidad de Previsión del Instituto Nacional de Previsión y en el Fondo Especial del INSS, referidos a la citada Mutualidad.	1990-1999	Favorable a la sustitución de soporte. Conservación de la información en soporte electrónico mediante la plataforma SARTIDO.
--------------------------	--	-----------	--

Órganos gestores:

Alicante, SG de Gestión Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones a Corto Plazo.